



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, junio cinco de dos mil veintitrés

PROCESO:	Ejecutivo de Alimentos
EJECUTANTE:	Silvia Rosa Acevedo Calle
EJECUTADO:	Fredy Heriberto Betancur
RADICADO:	05001-31-10-011-2020-00432-00
INSTANCIA:	Primero
DECISIÓN:	Corrige Auto

En atención a la solicitud presentada por quien fue nombrada inicialmente como apoderada en amparo de pobreza del ejecutado en el interior del presente proceso, la abogada Disnayra Hernández Bedoya, donde solicita corrección del cargo tomado, revisado el expediente le asiste entera razón, en consecuencia, se aclara que la abogada DISNAYRA HERNÁNDEZ BEDOYA, no tomó posesión del cargo como apoderada en amparo de pobreza, el Juzgado la releva conforme con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 49 del C. G. del P.

Además se precisa, que la asignación al abogado SANTIAGO MESA CORREA, con T.P. 325.036 quien se localiza en la Carrera 50 # 50-14, Oficina 1007 Edificio Banco Popular, Medellín, celular 3218839525, correo electrónico litigio@abogadosms.net, se realiza en calidad de apoderado del amparado en pobreza, para que represente al ejecutado en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS hasta su culminación.

Se dispone que el amparado por pobre no estará obligado a prestar cauciones procesales, ni a pagar expensas, u otros gastos de la actuación, y no será condenado en costas.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af33d6191b441e2061462a5da13dab28de0a49ba3c787b8c0f30fc76aa39902f**

Documento generado en 05/06/2023 05:27:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>